

Autoriza devolución de gastos a
Sra. Pilar Navarrete Esterio

Huépil, 12 de Abril de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 441 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada de fecha 10/04/2019
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016 , que asigna funciones y delga firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016 , que complementa la asignación de funciones y delegación de firmas
- f) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE devolución de gastos por un monto de \$22.300(Veintidós Mil Trescientos Pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. Pilar Navarrete Esterio.
- 2) Impútese el valor del gasto \$ 7.400 a la cuenta [REDACTED] "Pasajes y fletes"; y \$14.900 a la cuenta [REDACTED] "Para Vehículos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



MARIA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/MMF/MWC/jmb

